

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4910/14

Res. 2758/14

ACTA N° 206, de fecha 26 de noviembre de 2014.

VISTO: La Resolución N° 1972/14 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 27 de agosto de 2014, Acta N° 194;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre Docentes Interinos No Egresados para otorgar derecho a Efectividad en las Áreas 220 – Dibujo y Expresión Plástica y 221 – Educación Visual y Plástica;

CONSIDERANDO: I) que los Aspirantes que a continuación se detallan, no cumplen con alguno de los requisitos establecidos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional en las Bases del referido Llamado: Mariana ABELEIRA BIAUS, Daniela CARDOSO DÍAZ, Edilio CARDOZO VIANA, Adriana ECHARTEA HERNÁNDEZ, Patricia LAMAS LOGIURATO, Natalia SESTAO SOSA, María TORRES CEDRÉS y Ana ZAPATA RAINERI;

II) que la Aspirante María GENTILE GÓMEZ no alcanzó el puntaje total mínimo de 142,5 puntos para lograr la aprobación;

III) que la concursante Luciana BONILLA SALMINI no aprobó por no haberse presentado a ninguna de las dos Pruebas de Oposición;

IV) que los concursantes que a continuación se detallan, deberán presentar certificado de aprobación de Educación Media Superior en el momento de elegir Efectividad: Carlos URRUTY y Duncan SALDAÑA;

V) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva

para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

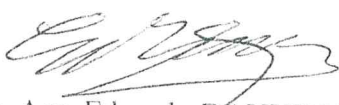
Área 220

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	CETRULO GRAÑA, Graciela	3.522.684-3	201,50
2	URRUTY CUCHMAN, Carlos	3.711.748-0	193,56
3	COLMAN SOPENA, Guillermo	4.123.717-3	184,06
4	RODRÍGUEZ VALÍN, Álvaro	3.217.125-7	181,56
5	SPILLERE MENDES, Rina	2.715.047-0	180,96
6	GRETTER BIONDA, Miryam	3.560.199-2	177,80
7	GUTIÉRREZ CABRERA, Marcos	3.108.817-0	177,54
8	BARONE ALMEIDA, Florencia	3.559.311-1	168,56
9	BERNARDONI PEDREIRA, Leonardo	2.825.738-0	166,73
10	MOREIRA GONZÁLEZ, Javier	2.791.341-0	158,20

Área 221

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	RIVOIRA CASTILLO, Alejandro	3.434.097-1	205,30
2	CETRULO GRAÑA, Graciela	3.522.684-3	201,50
3	SPILLERE MENDES, Rina	2.715.047-0	198,36
4	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Marcela	2.894.975-9	197,11
5	URRUTY CUCHMAN, Carlos	3.711.748-0	195,64
6	COLMAN SOPENA, Guillermo	4.123.717-3	191,74
7	FEJO PADILLA, Ángela	2.990.789-1	189,59
8	GRETTER BIONDA, Miryam	3.560.199-2	188,77
9	DE ARMAS GIMÉNEZ, Danilo	2.705.167-6	188,75
10	GUTIÉRREZ CABRERA, Marcos	3.108.817-0	188,15
11	MACHADO LETAMENDIA, Mario	3.174.347-3	178,35
12	REYES LACUESTA, Mauro	3.996.573-6	178,17
13	RODRÍGUEZ BENTANCOR, María	2.910.669-7	176,24
14	RODRÍGUEZ VALÍN, Álvaro	3.217.125-7	173,15
15	MOREIRA GONZÁLEZ, Javier	2.791.341-0	161,39
16	SALDAÑA BERMÚDEZ, Duncan	1.881.439-6	159,40
17	BARONE ALMEIDA, Florencia	3.559.311-1	143,12

- 2) Determinar la vigencia de la condición para acceder a la Efectividad, de que todo docente debe acreditar la aprobación de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades.
- 3) Establecer que el derecho a Efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Art. N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la Efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.
- 4) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la Página Web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Secciones Concursos y Situación Funciona y Legajos) para su registro. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO
Pro-Secretaria

